



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

273

USHUAIA, 24/05/2023

VISTO el expediente E-33148-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa N°148/2023 la Adquisición de insumos alimenticios para el desarrollo de programas del plan anual de desarrollo deportivo y juventudes.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden diecisiete (17) y dieciocho (18).

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden 26 (veintiséis), el área requirente recomendó preadjudicar la adquisición a la firma DAMARIS SRL CUIT N° 33-71571385-9, por un monto de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ CON 00/100(\$3.789.010,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) N° 1301 y sus modificatorias y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizado mediante Resolución M.J.G N° 396/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N°1301 y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N° 4532/19, N° 4545/19, N° 388/22 y N° 188/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 148/2023,

G.T.F.
AAL

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

2...///

sobre la Adquisición de insumos alimenticios para el desarrollo de programas del plan anual de desarrollo deportivo y juventudes, a la firma DAMARIS SRL CUIT N° 33-71571385-9 por Los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, por un monto de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ CON 00/100(\$3.789.010,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación N° 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D.y.J N° 273/2023.-

G.T.F.
AAL